



## Resolución N°077

(Diciembre 03 de 2019)

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES PARA LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA.S.A.”**

**El Gerente de LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA “RIA S.A.”**

**En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, especialmente las conferidas en el numeral segundo (2°) del artículo vigésimo quinto (25°) de los estatutos de la Entidad, y**

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. con NIT 811.038.424-6 es una sociedad de economía mixta del orden departamental que desarrolla actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y capital independiente.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 489 de 1998, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado gozan de autonomía administrativa y financiera la cual se ejercerá conforme a los actos que las rigen; en el cumplimiento de sus actividades, se ceñirán a la ley o norma que las creó o autorizó y a sus estatutos internos.

**TERCERO:** Que de conformidad con la ley 489 de 1998 las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

---

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734  
[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)  
Medellín - Colombia



**CUARTO:** Que los regímenes de las actividades y de los servidores de las sociedades de economía mixta en las cuales el aporte de la Nación, de entidades territoriales y de entidades descentralizadas, sea igual o superior al (90%) del capital social es el de las empresas Industriales y Comerciales del estado.

**QUINTO:** Que de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 489 de 1998, las empresas Industriales y Comerciales del estado gozan de autonomía administrativa y financiera la cual se ejercerá conforme a los actos que las rigen, en el cumplimiento de sus actividades, se ceñirán a la ley o norma que las creó o autorizó y a sus estatutos internos.

**SEXTO:** Que de conformidad con los estatutos de la empresa, es función del Gerente dirigir la sociedad en sus relaciones internas y externas, gozando por ende de autonomía para reglamentar las actividades de la Reforestadora Integral de Antioquia "RIA S.A."

**SEPTIMO:** El literal f del Artículo 2 de la ley 87 de 1.993 establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir.

**OCTAVO:** El Artículo 4 del Decreto 1537 de 2001, define la Administración de Riesgos como parte integral del fortalecimiento de Sistemas de Control Interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán Políticas de Administración del Riesgo.

**NOVENO:** El Decreto 1081 de 2015, reglamentado mediante Decreto 124 de enero de 2016 señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2", basados en la Guía de Riesgos de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**DECIMO:** El Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

**"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"**

---

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734  
[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)  
Medellín - Colombia



**DECIMO PRIMERO:** Que es necesario difundir al interior de la Entidad las Políticas de Administración del Riesgo así como las acciones encaminadas a su manejo y/o reducción, con el fin de garantizar el mejoramiento en la calidad de las labores ejecutadas.

**DECIMO SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, se hace necesario aprobar La Política de Administración de Riesgos institucionales para la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. Para la vigencia de diciembre 2019 a diciembre de 2020; como herramienta administrativa para evitar la corrupción de la entidad introduciendo las disposiciones que se ajustan a las nuevas prácticas en materia de gestión.

En mérito de lo expuesto; El Gerente de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA.S.A.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar La “Política de Administración de Riesgos Institucionales para la vigencia diciembre de 2019 a diciembre de 2020” que conduce a la minimización de ocurrencia de riesgos que puedan afectar la gestión administrativa de la entidad además de implementar acciones encaminadas al resultado de la Eficacia y la Eficiencia; La Política de Administración de Riesgos Institucionales es una herramienta administrativa para luchar contra la corrupción”, son una serie de mecanismos administrativos para reducir determinados fenómenos que afectan la gestión de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la nueva Política de Administración de Riesgos Institucionales a los procesos y Procedimientos de la entidad; con el fin último de generar valor para sus grupos de interés, basados en los fundamentos del Mapa de Riesgos de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA.S.A, los cuales tienen como principios básicos:

- 1) Los funcionarios, no delegan en nadie el control.
- 2) Los funcionarios “interesados” son los más competentes para decidir sobre las condiciones ambientales en las cuales laboran.
- 3) El conocimiento que tengan los funcionarios sobre el ambiente laboral donde se desempeñan, deben dar como resultado las mejoras.

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

---

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734  
[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)  
Medellín - Colombia



Estos tres principios se podrían resumir, no delegación del autocontrol, participación activa en los procesos y necesidad de conocer para poder cambiar, con el cual queda claramente indicado la importancia de la consulta a los funcionarios en la utilización de cualquier herramienta para el control y prevención de riesgos, como es el caso del Mapa de Riesgos.

**ARTÍCULO TERCERO: ALCANCE.** La Reforestadora integral de Antioquia RIA.S.A. Como parte integral de las buenas prácticas gerenciales y el cumplimiento, adopta la Política de Administración de Riesgos Institucionales, la cual posibilita la mejora continua en los procesos y en la toma de decisiones.

La entidad está expuesta a una variedad de factores externos e internos que crean incertidumbre respecto del cumplimiento de las metas institucionales; la mencionada incertidumbre está representada por eventos, que a su vez implican riesgos que pueden representar tanto amenazas como oportunidades para la entidad, en este sentido, RIA.S.A. debe aunar esfuerzos en cumplimiento de su misión institucional y en la generación de acciones coherentes que permitan el logro de los objetivos propuestos; para ello debe ejecutar diferentes actividades enmarcadas bajo una gestión por procesos que puede verse afectada por la presencia de riesgos, por tanto se hace necesario contar con una herramienta encaminada a administrar y prevenir la ocurrencia de riesgos que puedan generar efectos negativos al interior de la entidad y que al mismo tiempo permita potencializar las posibles oportunidades identificadas, una adecuada administración de los riesgos permitirá a la entidad tratar la incertidumbre de una manera eficaz y por tanto generar más valor a la gestión institucional.

**ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS.** Los objetivos de la Política de Administración de Riesgos de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA.S.A. Son:

- 1) Proteger los recursos de la entidad, resguardándolos contra la materialización de los riesgos valorados como amenazas de corrupción, institucionales, seguridad y privacidad en la información.
- 2) Introducir y fortalecer dentro de los procesos y procedimientos puntos de control, que permitan evitar, reducir o mitigar, las vulnerabilidades o potenciales amenazas que se puedan presentar.

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

K

---

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734  
[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)  
Medellín - Colombia



- 3) Involucrar y comprometer a todos los servidores de la entidad en la búsqueda de acciones encaminadas a gestionar los riesgos de los procesos en los cuales participa.
- 4) Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.
- 5) Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones aplicables.
- 6) Mejorar el aprendizaje organizacional frente a la eficaz identificación y administración de los riesgos.

**ARTÍCULO QUINTO: Lineamientos de la Política de Administración del Riesgo:** Mediante Resolución número 052 del 22 de marzo de 2019 “Por la cual se modifica la Resolución 020 del 16 de abril de 2018 “Por medio de la cual se crean y conforman las instancias para la implementación, desarrollo y mejoramiento continuo de los Sistemas del Modelo Estándar de Control Interno de La Reforestadora Integral de Antioquia S. A.” Corresponde a: La Oficina de Control Interno, impulsar a nivel institucional una cultura de gestión del riesgo coherente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para facilitar el cumplimiento de los propósitos y requerimientos del Sistema de Administración de Riesgos (SAR), se mantendrá adecuada la estructura organizacional, el modelo de operación por procesos y los roles, responsabilidades y autoridades de cada uno de los funcionarios y colaboradores de la entidad.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Con el fin de asegurar la comunicación y consulta, así como el establecimiento de roles, responsabilidades y autoridades en la gestión del riesgo la Entidad cuenta con un Equipo de Líderes y responsable de procesos, que esencialmente apoyan al área responsable del SAR en la recolección y evaluación de la información sobre riesgos en cada una de las dependencias y procesos de la Entidad.

**PARAGRAFO TERCERO:** Para el tratamiento de riesgo la Entidad ejecutará acciones para evitar, reducir, transferir o asumir el riesgo calificado como amenaza;

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

---

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734  
[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)  
Medellín - Colombia



para el caso de las oportunidades se promoverán las acciones para aumentar los resultados esperados. Dichas opciones establecen las orientaciones para que los líderes, responsables de procesos y en general las áreas de la Entidad, formulen las acciones que conforman el plan manejo del riesgo.

**ARTÍCULO SEXTO: Modificar el artículo 8° de la Resolución 020 del 16 de abril de 2018; El cual quedara así:**

**ARTÍCULO 8°- DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DEL DIRECTIVO REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN, RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO:** Designase al Coordinador de Talento Humano o quien haga sus veces, como Directivo responsable de la operatividad de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”.

**ARTICULO SEPTIMO:** La Entidad ha definido como metodología de seguimiento la socialización y sensibilización, lo cual permitirá que todos los servidores públicos de la Entidad conozcan los Riesgos y se hagan partícipes de su aplicación en cada dependencia de la Entidad, al igual que el seguimiento y control a través del Comité de Control Interno de la Entidad con el liderazgo del Gerente.

**ARTICULO OCTAVO:** La Política de Administración del Riesgos Institucionales y el Mapa de Riesgos de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA.S.A., corresponde a los procesos misionales de apoyo y de control del manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad.

**ARTICULO NOVENO:** Las acciones de seguimiento, monitoreo y control establecidas en el mapa de riesgos de la Reforestadora Integral De Antioquia RIA. S.A. Se realizaran con una periodicidad de cada cuatro meses.

**ARTICULO DECIMO:** Es la Oficina de Control Interno de la Reforestadora Integral De Antioquia RIA. S.A. quien tiene la obligación de ejecutar las acciones pertinentes para realizar el seguimiento requerido y establecido en el artículo anterior.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Es responsabilidad de la Coordinación de Talento Humano de la Reforestadora Integral De Antioquia RIA. S.A. Garantizar el debido

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

---

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734  
[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)  
Medellín - Colombia



y adecuado seguimiento a LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS INSTITUCIONALES de la Reforestadora Integral De Antioquia RIA. S.A.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Se tienen los siguientes parámetros para determinar el nivel de aceptación de los riesgos institucionales de la Reforestadora Integral De Antioquia RIA. S.A.

<b>PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL RIESGO</b>			
<b>Nivel</b>	<b>Rangos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Calificación</b>
5	<b>Casi cierta</b>	La expectativa de ocurrencia se da en todas las circunstancias	Mas de 24 veces al año
4	<b>Muy probable</b>	Probabilidad de ocurrencia en la mayoría de las circunstancias	7 a 24
3	<b>Moderada</b>	Puede ocurrir	6 veces al año
2	<b>Improbable</b>	Podría ocurrir algunas veces	Una vez al año
1	<b>Rara</b>	Puede ocurrir solo bajo circunstancias excepcionales	Menos de una vez al año

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Se tienen los siguientes parámetros para determinar el nivel para calificar el impacto de los riesgos institucionales de la Reforestadora Integral De Antioquia RIA. S.A

<b>CONSECUENCIAS</b>			<b>Calificación</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Rangos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
5	<b>Catastrófico</b>	Pérdidas de reputación e imagen enormes. Pérdidas económicas enormes	\$ 500.000.001	en adelante
4	<b>Mayor</b>	Pérdidas de reputación e imagen mayores. Pérdidas económicas mayores	\$ 200.000.001	\$ 500.000.000
3	<b>Moderado</b>	Pérdidas de reputación e imagen medias. Pérdidas económicas medias	\$ 10.000.001	\$ 200.000.000

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
 PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734  
[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)  
 Medellín - Colombia



2	Menor	Pérdidas de reputación e imagen bajas. Pérdidas económicas bajas	\$ 100.001	\$ 10.000.000
1	Insignificante	Pérdidas de reputación e imagen mínimas. Pérdidas económicas mínimas	\$ 1	\$ 100.000

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir del 03 de diciembre de 2019 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín a los 03 días del mes de diciembre de 2019.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JORGE WILLIAM MESA VANEGAS  
GERENTE**

P/E/Carolina Ramirez Roldan Profesional Jurídica RIA. S.A.   
R/Carolina Vélez Guerra Directora Administrativa RIA. S.A.

**"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"**

---

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734  
[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)  
Medellín - Colombia